Asunción, 13 de MARZO de 2018

ICEO Nro. 21/18

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS del ÍTEM 1 - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SBE" ID 329.349***

Vista la Resolución DNCP Nro. 679/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, por la cual se resuelve en su Art. 2° ANULAR la adjudicación del ITEM 1 a favor de la empresa Parasur S.A. y en consecuencia el proceso de referencia se retrotraiga a la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, y del ámbito solicitante **Sra. Solvey Castillo Heller**, Jefa de la División Mantenimiento y Reparaciones del Departamento de Patrimonio; elevan a continuación el **Informe de Reevaluación de Ofertas del ITEM 1**, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL – SBE - ID 329.349,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL – SBE" ID 329.349,** fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 325** del 16 de octubre de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Monto Estimado: **₲ 4.444.783.834 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro).-**
- Sistema de Adjudicación: **Por ITEM.-**
- Modalidad: **SBE – LPN – Contrato Cerrado.-**
- Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado como sigue, conforme a la Adenda N° 1:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 01 de diciembre del 2017 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del 05 de diciembre del 2017.-
- ✓ Etapa Competitiva: 05 de diciembre del 2017a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para la fecha 06 de diciembre del 2017 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

- **Datos de las Ofertas presentadas**

N.°	Oferente	Precio Total en G. (IVA Incluido)	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	COMPU COMPRAS SRL.	2.893.095.133	05/12/17	04/04/18	90.000.000
2	PARASOFT S.R.L.	3.043.978.000	05/12/17	04/04/18	230.000.000
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	405.326.500	05/12/17	14/04/18	30.000.000
4	*PARASUR S.A.	2.399.635.560	05/12/17	24/04/18	125.000.000
5	HANDRUG INGENIERIA DE HUGO F. BENITEZ P.	3.499.999.813	05/12/17	14/04/18	126.000.000
6	DATALAB S.A.	2.896.289.287	05/12/17	14/04/18	154.000.000
7	OFFICE COMPU S.A.	2.988.708.990	01/12/17	30/04/18	180.000.000
8	PIRO'Y S.A.	201.000.000	01/12/17	30/04/18	8.580.000
9	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	2.713.181.247	01/12/17	30/04/18	120.000.000
10	SHIROZAWA COMPANY S.A.I.C.	250.000.000	05/12/17	04/04/18	25.000.000
11	ALCIDES CANDIA ARGUELLO	193.499.570	05/12/17	04/04/18	425.700.000
12	CELEXX S.A.	2.479.999.956	05/12/17	15/04/18	175.150.000
13	INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	245.000.000	04/12/17	04/04/18	9.000.000
14	CALTEC S.R.L.	187.999.999	05/12/17	04/04/18	13.697.905
15	OLAM S.R.L.	200.230.000	05/12/17	04/04/18	13.000.000
16	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	224.000.000	01/12/17	10/04/18	35.000.000

"En el Acta de Apertura se deja constancia que la firma ATENAS S.R.L. participó de la Subasta, sin embargo no presentó su sobre de propuesta para la Apertura"

*El Comité de Evaluación aclara que en el Acta de Apertura, en la pág. 3, punto 4 se indican los datos de la oferta de PARASOFT S.R.L, sin embargo, se verifica que corresponden a la oferta de PARASUR S.A.

b) **Observaciones**

1) **COMPU COMPRAS S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2014, 2015, 2016; Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

2) **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

3) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR. Aplica para todos los ítems. **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público, **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato), **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato), Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA extendida al oferente participante de esta licitación; Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14; Certificado de Origen Nacional.

4) **PARASUR S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** Certificado de Origen Nacional.-

5) **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO F. BENÍTEZ P.:** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada que los equipos cuentan con garantía de 36 (TREINTA Y SEIS) meses como mínimo que debe incluir; soporte técnico, atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo los traslados a cargo del proveedor (traslados de equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa). **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional, **Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público, **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato), **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:** Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. (La legalización y consularización podrá ser presentada al momento de la firma del contrato); Autorización del Representante, Distribuidor y/o R Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA extendida al oferente participante de esta licitación; Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar, Para diseño, desarrollo y fabricación. (No se Aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.) **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Catálogos y Especificaciones originales del equipo ofertado. OBS: los componentes principales deben contar con un número de parte del original del fabricante de modo a poder corroborar con el catálogo on line del fabricante. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

6) **DATA LAB S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta.-

7) **OFFICE COMPU S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Certificado de Origen Nacional.-

8) **PIRO´Y S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4 en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Certificado de Origen Nacional.-

9) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.-

10) **SHIROZAWA COMPANY S.A.I.C.:** Presenta un original de la oferta y dos copias **no presenta:** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Catálogos y Especificaciones originales del equipo ofertado. OBS: los componentes principales deben contar con un número de parte del original del fabricante de modo a poder corroborar con el catálogo on line del fabricante. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

11) **ALCIDES CANDIA ARGÜELLO:** Presenta un original **no presenta:** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

12) **CELEXX S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Catálogos y Especificaciones originales del equipo ofertado. OBS: los componentes principales deben contar con un número de parte del original del fabricante de modo a poder corroborar con el catálogo on line del fabricante. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Certificado de Origen Nacional.-

13) **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañado de las Recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada que los equipos cuentan con garantía de 36 (TREINTA Y SEIS) meses como mínimo que debe incluir; soporte técnico, atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo los traslados a cargo del proveedor (traslados de equipo de la oficina del cliente al

proveedor y viceversa). **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Certificado de Origen Nacional.-

14) **CALTEC S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

15) **OLAM S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas; Declaración Jurada que los equipos cuentan con garantía de 36 (TREINTA Y SEIS) meses como mínimo que debe incluir; soporte técnico, atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo los traslados a cargo del proveedor (traslados de equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa). **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para los ítems 1, 2, 3 y 4, en caso de ofertar bienes de Producción Nacional; Declaración Jurada en la que se indique los Centros Autorizados de Servicios (CAS), dentro de Asunción y Gran Asunción en donde pueda ser ejecutada la garantía de los equipos adquiridos. Así mismo, deberá indicar que la gestión de ejecución de la garantía podrá ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS indicados o en su defecto a través del oferente adjudicado, corriendo en su caso por cuenta del oferente la gestión de dicha ejecución. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar, Para diseño, desarrollo y fabricación. (No se Aceptarán certificados de ensamblaje de equipos.) **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Catálogos y Especificaciones originales del equipo ofertado. OBS: los componentes principales deben contar con un número de parte del original del fabricante de modo a poder corroborar con el catálogo on line del fabricante. **Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14;** Certificado de Origen Nacional.-

c) **Observaciones de los oferentes**:

- La Representante de la empresa **OFFICE COMPU S.A.** deja las siguientes observaciones:
  - ✓ La oferta de PARASOFT la fecha de la Carta Oferta no corresponde a la fecha de apertura física (06/09/2017).

- ✓ La Representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** deja las siguientes observaciones:
  - ✓ Con relación a la oferta presentada por la empresa COMPU COMPRAS SRL la póliza de caución presentada por la misma se encuentra deficiente ya que no se indica el ID del llamado 329.349. Además, la fecha del formulario de oferta no coincide con el día mes y año de la presentación de la oferta como es requerido en la sección VII ya que indica fecha 04/12/2017 y la fecha de presentación de la oferta es 06/12/2017.

- ✓ La Representante de la empresa **COMPU COMPRAS S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
- ✓ Dejamos constancia de que la empresa PARASUR S.A. para el ITEM 1 presenta el equipo HP PD 600G3 (Y3E02AV# 024) el cual es de chasis microtorre no acorde al chasis exigido en el PBC y en Dictamen (Torre o mini torre).
- ✓ Dejamos constancia de que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. para el ítem 1 oferta el equipo MSPTECH serie A22 tipo 2, según catalogo presentado y especificaciones folio 12 y 33 el equipo es de chasis micro torre, el cual no cumple con el chasis exigido en el PBC y el Dictamen (torre o mini torre).

- ✓ El Representante de la empresa **DATA LAB S.A.** deja las siguientes observaciones:
- ✓ Para la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. se deja constancia que el certificado en el energy star tiene fecha del 14/08/2014 al 13/10/2016 por lo que se encuentra vencida.
- ✓ Se deja constancia que el equipo HP Probook 650 g2 ofertado en el ítem 3 por las firmas PARASOFT, OFFICE COMPU S.A., PARASUR y COMPU COMPRAS no cumple con el puerto HDMI solicitada en las Especificaciones Técnicas, esta característica puede ser corroborada en los catálogos presentados y en la página web de la marca ofertada.

- ✓ La Representante de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** deja las siguientes observaciones:
- ✓ Para todas las ofertas del ítem 1 los procesadores de los equipos ofertados no poseen la capacidad multi-hilos requeridas como mínimo según el PBC que serían Hiper TREADYNG para procesadores de la marca INTEL, y arquitectura ZEN para procesadores de la marca AMD.
- ✓ Con relación a la autorización del fabricante a la empresa PARASUR S.A. no se visualiza la autorización emitida por el único medio habilitado para el efecto y que debería estar firmada por Rodolfo Pipilliac .
- ✓ La oferta de la firma DATA LAB S.A. para el ítem 1 oferta de equipo optiplex 7050 pero en el listado de numero de parte posee la cabecera optiplex 3050 minitorre.
- ✓ La oferta de la firma OFFICE COMPU S.A., COMPU COMPRASS.R.L. no se observan detalle de los componentes según el detalle de las Especificaciones Técnicas, solo se visualiza CUMPLE en lugar de detalle de las Especificaciones Técnicas ofrecidas por lo tanto se constituye en un equipo innominado.-

- ✓ El Representante de la empresa **PARASUR S.A.** deja las siguientes observaciones:
- ✓ La oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A. y COMPU COMPRAS S.R.L. no tienen detallado el procesador ofertado ni demás especificaciones, solo está indicado con la palabra CUMPLE.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS MENORES OFERTAS DEL ÍTEM 1, SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE LA SUBASTA PÚBLICA (solo se realizó la evaluación de las menores ofertas)

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como complemento del **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 19/18 de fecha 7 de marzo de 2018** que forman parte integral del presente ICEO.-

EVALUACIÓN TÉCNICA: Se adjunta como complemento del **ANEXO C**, una copia del Informe Técnico remitido por Nota NDP Nro. 150/2018 de fecha 07 de marzo del 2018, que forman parte integral del presente ICEO.-

EVALUACION FINANCIERA: Se adjunta como **ANEXO D**, copias del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC Nro. 593/2017**, de fecha 12/12/2017, el **MDC Nro. 602/2017** de fecha 18/12/17 y el **MDC Nro. 608/2017** de fecha 20/12/17, que forman parte integral del presente ICEO.

ITEM 1: COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO.

La menor oferta aplicando el margen de preferencia de producto nacional, corresponde a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** quien presentó el Certificado de Origen Nacional Nro. 24839 de fecha 16 de noviembre del 2017 expedido por la Sub Secretaria de Estado de Industria, en donde se certifica que *"el producto Computadora de Escritorio Marca MSPTECH – Tipo 2, es considerado Producto de Origen Nacional".-*

Oferente	Precio Ofertado	Precio ofertado aplicando el margen de preferencia
PARASUR S.A.	2.299.999.660	2.759.999.592
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	2.713.181.247	2.713.181.247

Evaluación Documental: Cumple con los documentos de carácter sustancial. Considerando que el oferente Master Soft Paraguay S.R.L. cotizó para el ítem N° 1- Computadoras Personales (PC) de escritorio", un producto de producción nacional y no presentó el Registro Industrial, se procedió a requerir a dicha empresa la presentación del documento exigido en el PBC "Registro Industrial emitido por el MIC", mediante Nota NCEO Nro. 093/2018, de fecha 01/03/18.-

La empresa Master Soft Paraguay S.R.L. presentó la documentación requerida y fue analizada conforme se verifica en el informe documental **DAJ/IED NRO. 19/18, de fecha 07 de marzo de 2018**, se deja la siguiente observación: "Registro Industrial" **Obs.:** ***Adjunta una constancia de Registro Industrial con fecha de emisión (09/01/2018) posterior al acto de apertura".***

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que efectivamente el documento remitido como adicional, tiene como fecha de emisión el 09/01/2018 y como fecha de vencimiento 09/01/2020. Sin embargo, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de diciembre de 2017, sin que conste el documento de Registro Industrial dentro de la oferta, que certifique que el oferente haya contado con el Registro Industrial vigente para ofertar el producto al menos antes de la presentación de su oferta, en la fecha límite establecida en el proceso licitatorio.-

Por tanto, se trata de un documento formal que si bien puede ser requerido en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo con el principio de IGUALDAD, por lo que resulta fundamental indicar que este documento debió hallarse vigente al día de la apertura de ofertas.-

Evaluación Técnica: El Informe Técnico remitido por Memorando Nro. 29/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, indica los siguientes incumplimientos:

Monitores: Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280 x 800 o superior: *NO CUMPLE.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que el Informe Técnico indica en el último párrafo: *"La resolución ofertada por la empresa Master Soft Paraguay S.R.L es de **1366x768**, el PBC establece como requisito del monitor Resolución: **1280x800** o superior, es decir 1280 pixeles horizontal y 800 pixeles en vertical o superior, por lo cual el monitor ofertado por la empresa no cumple con lo solicitado debido a que claramente uno de los rangos exigidos (768) es inferior a lo*

requerido (800), comprometiéndose así la utilidad del equipo para la institución. Conclusión: las especificaciones técnicas de la oferta de la empresa Master Soft Paraguay S.R.L. NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC."

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, no cumple con la presentación correcta del Registro Industrial vigente a la fecha de apertura y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, por lo que queda descalificada.

La segunda oferta corresponde a la firma **PARASUR S.A.**

Evaluación Documental: Cumple con los documentos de carácter sustancial y adicional. Los adicionales omitidos fueron requeridos por Nota NCEO Nro. 825/2017, de fecha 13/12/17. Los mismos fueron presentados en tiempo y forma, según se verifica en los informes documentales mencionados en el apartado N° 3, primer párrafo.-

Evaluación Financiera: Cumple. Se encuentran dentro de los rangos referenciales.-

Evaluación Técnica: Cumple, según se verifica en el Informe Técnico.-

En cuanto a la observación realizada en el Acta de apertura, por la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.** "*Dejamos constancia de que la empresa PARASUR S.A para el ITEM 1 presenta el equipo HP PD 600G3 (Y3E02AV# 024) el cual es de chasis microtorre no acorde al chasis exigido en el PBC y en Dictamen (Torre o mini torre)*", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que no existe incumplimiento, ya que microtorre corresponde a lo solicitado, según se verifica en los catálogos adjunto a la oferta, no hay diferencia entre minitorre y microtorre, la misma empresa **COMPU COMPRAS S.R.L.** ha ofertado para este mismo ítem , computadoras HP 280 G3, cuyo catálogo adjunto (folio 18 de la misma oferta) indica como título "PC microtorre HP 280 G3".-

En cuanto a la observación realizada en el Acta de apertura, por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** *"Para todas las ofertas del ítem 1 los procesadores de los equipos ofertados no poseen la capacidad multi-hilos requeridas como mínimo según el PBC que serían Hiper TREADYNG para procesadores de la marca INTEL, y arquitectura ZEN para procesadores de la marca AMD. Con relación a la autorización del fabricante a la empresa PARASUR S.A. no se visualiza la autorización emitida por el único medio habilitado para el efecto y que debería estar firmada por Rodolfo Pipilliac".*

El Comité de Evaluación de Oferta verifica que la arquitectura solicitada como mínimo es: "DMI2 en adelante o equivalente (como mínimo tecnología tipo hyper threading o similar)" y que la Arquitectura de las computadoras ofertadas por PARASUR S.A. es "BUS 8 GT/s **DMI 3**", lo cuál es superior a lo solicitado.

Se aclara que las Especificaciones técnicas utilizadas en este llamado se basaron en el modelo elaborado por la SENATICS, en donde específicamente la condición para el procesador es clara al exigir "una velocidad de bus frontal de 1600 mhz o una arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (como mínimo tecnología tipo Hyper Threading o similar.) con lo cual se desprende que una de las 3 condiciones es suficiente para cumplir con el requerimiento.

Respecto a la Autorización del Fabricante, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el documento presentado por el oferente cumple con el requisito solicitado en el pliego, en cuanto a la cadena de autorizaciones requeridas (Autorización del Fabricante al Distribuidor autorizado y del Distribuidor autorizado al oferente) y los documentos se encuentran debidamente apostillados, por lo tanto **Cumple** con los requisitos del Pliego.

Por otra parte, el Comité de Evaluación de Ofertas, por nota CEO Nro. 104/2018, de fecha 07 de marzo del 2018, procedió a realizar una consulta aclaratoria a la firma PARASUR S.A., respecto a la procedencia del equipo ofertado y la Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar. El oferente respondió en el plazo requerido y a criterio del Comité la oferta presentada CUMPLE con todos los requisitos del pliego.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la oferta presentada por la firma PARASUR S.A.

4) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Análisis de Precios Ofertados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 1.173/16

Parasur S.A.: A través de la Nota **CEO Nro. 848/2017** de fecha **14 de diciembre de 2017**, se ha requerido el desglose de los precios en virtud a la Resolución DNCP Nro. 1.173/*16 ".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al* ***treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial*** *y del* ***veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.....".*** Se solicita el desglose del siguiente ítem:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Cantid ad	Precio Unitario Referen-cial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al precio referencial
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	No	371	9.439.458	HP	MEXICO/ CHINA	6.199.460	2.299.999.660	-34,32%

La consulta fue respondida en fecha 18/12/2017, y, tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio del ítem mencionado se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1.173/2016, se considera un valor razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.-

5) CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las firmas oferentes que han calificado como menor oferta y propuesta a ser adjudicada.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las firmas oferentes que han calificado como menor oferta, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

6) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 55/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" Ad Referéndum-Plurianual – ID 329.349,** cuanto sigue:

a) **Adjudicar el ITEM Nro. 1 a PARASUR S.A.,** por un monto total IVA Incluido de **Gs. 2.299.999.660.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta),** conforme al precio unitario indicado en su oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Can-tidad	Marca	Proceden cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
I	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	No	371	HP	MEXICO	6.199.460	2.299.999.660
Total propuesto a ser adjudicado a la firma PARASUR S.A. en el ITEM 1										**2.299.999.660**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa H. Aguilera A.

Solvey A. Castillo H.
Dpto. Patrimonio
Div. Rep. y mant. de equipos